

 1934

# Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

---

AÑO LXXV



BURGO DE OSMA

—  
IMP. Y LIB. DE JIMENEZ

—  
1934.

MINISTERIO  
DE CULTURA





# Boletín Oficial

DEL

## Obispado de Osma

Año LXXV.

2 DE ENERO DE 1934

Núm. I.

**SUMARIO:** Publicación de la Santa Bula.—Circular sobre la misma del Rvdmo. Prelado.—Notas importantes relacionadas con la Santa Bula.—Prescripciones generales para el año 1934.—Días de Sínodo.—Exámenes trienales.—Necrológica: El M. I. Sr. Provisor y Vicario General de la Diócesis Dr. D. Eustaquio Berdún y Echegoyen, ha muerto.—Nómina de Ordenes.—Dirección del «Boletín Ecco.»: Aviso sobre pago de la suscripción del mismo.—Colecta «Día del Seminario».—Necrología.

**ISIDRO GOMA TOMAS, por la gracia de DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA ARZOBISPO DE TOLEDO, PRIMADO DE LAS ESPAÑAS Y COMISARIO GENERAL APOSTÓLICO DE LA BULA DE CRUZADA.**

**A NUESTRO VENERABLE HERMANO**

*el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Miguel de los Santos Díaz y Gómara, Obispo de Osma.*

Salud y Gracia en Nuestro Señor. Siendo preciso que al tenor de lo dispuesto en las Letras Apostólicas *Providentia opportuna*, de 15 de Agosto de 1928, por las cuales la Bula de Cruzada fué prorrogada por doce años más, la dicha Bula se publique cada año, rogamos a V. E. que dé las oportunas disposiciones para

que sea recibida y publicada en Vuestra Santa Iglesia Catedral; y a este fin enviamos a V. E. el Sumario general de las facultades, indulgencias y privilegios que por la Santa Bula se conceden.

Así mismo suplico a V. E. que encargue a los Reverendos Sres. Curas Párrocos de esa Diócesis que en el tiempo y forma que sea costumbre o que V. E. juzgue más conveniente, hagan la predicación de la dicha Bula de Cruzada.

La limosna que, previa propuesta de los Rvdmos. Metropolitanos, ha sido aprobada por la Santa Sede para cada clase de Sumarios, es la siguiente:

**Por el Sumario General de Cruzada:**

	pesetas,
1.º Para aquellos cuyos ingresos no excedan de 5.000 pesetas....	1,00
2.º Desde 5.001 pesetas de ingreso hasta 10 000	5,00
3.º » 10.001 » » » 25.000	10,00
4.º » 25.001 » » » en adelante	25,00

La mujer casada debe tomar el Sumario General de la misma clase que su marido; los hijos de familia sin ingresos propios, el de ínfima clase.

	pesetas.
Por el Sumario de Difuntos	1,00
» » » » Composición	1,00
» » » » Oratorio privado	10,00

**Por el Sumario de Ayuno y Abstinencia**

	pesetas,
1.º Para los que, no siendo pobres, tengan ingresos que no excedan de 5.000 al año pta.	1,00
2.º Desde 5.001 pesetas de ingreso hasta 10,000	5,00
3.º » 10.001 » » » 25,000	10,00
4.º » 25.001 » » » en adelante	25,00

La mujer casada debe tomar este Sumario de la misma clase que su marido; los hijos de familia sin ingresos propios, el de ínfima clase.

Siendo los Rvdmos. Ordinarios, en sus respectivas Diócesis administradores natos de las limosnas de la Santa Cruzada, corresponde a V. E. nombrar las personas que a bien tenga para que entiendan en la distribución de los Sumarios y percepción de limosnas; y a este efecto V. E. les dará instrucciones convenientes para que en todo se cumpla lo dispuesto por la Santa Sede.

Dado en Toledo, a 20 de Septiembre de 1933.

† ISIDRO, ARZOBISPO DE TOLEDO

Por mandato de Su Excia. Rvdma.

El Comisario General de la Santa Cruzada,

DR. BENITO M. DE MORALES,

*Secretario-Contador.*

Acogiendo con la mayor gratitud y reverencia las precedentes Letras, disponemos que, según costumbre, se publique la Santa Bula el Domingo de Septuagésima en Nuestra Santa Iglesia Catedral, el de Sexagésima en la Insigne Iglesia Colegial de Soria y el de Quincuagésima en las Iglesias Parroquiales del Obispado.

Exhortamos encarecidamente a los Rdos. Párrocos y demás Cooperadores del Ministerio Pastoral a que expliquen a sus feligreses con toda claridad la importancia, el número y la excelencia de las gracias y privilegios benignamente concedidos por Su Santidad en tan preciado Documento, desvaneciendo los errores y prejuicios que contra la Santa Bula han diseminado la malignidad e ignorancia y animando a todos a obtener el Diploma que les corresponda, si desean lucrarse de sus gracias, las cuales redundan a la vez en favor del que se provee de la Santa Bula y del culto del Señor y obras de caridad a que se destinan las limosnas por ella recaudadas.

Burgo de Osma, 2 de Enero de 1934.

† MIGUEL DE LOS SANTOS, OBISPO DE OSMA.

## Notas importantes

Primera. La Bula de Santa Cruzada es un «privilegio» que benignamente viene otorgando la Santa Sede a los católicos de España por el que se les concede multitud de gracias espirituales que en el Sumario de Cruzada se especifican y la dispensa de ayunos y abstinencias en el modo y forma que se determinan en el Indulto Cuadragesimal.

Segunda. Con el nombre de «ingresos» se entienden los productos de trabajo, renta, nómina, pensión, etc., todos acumulados.

Tercera. Los pobres gozan de las gracias del Indulto Cuadragesimal, sin necesidad de tomarlo, pero si quieren disfrutar de los privilegios de la Bula de Santa Cruzada, deben tomar ésta.

Cuarta. Para la validez del Indulto es preciso haber tomado la Bula de Santa Cruzada, e igualmente para la validez del Sumario de Composición, de Difuntos y de Oratorio.

Quinta. Para los hijos de familia, si no tienen ingresos propios, debe tomarse la Bula e Indulto de la clase ínfima, pero si los tuvieren, debe graduarse la clase por la cuantía de sus bienes propios.

Sexta. Se excita a la caridad de los fieles para que tomen en favor de sus criados la Bula de Santa Cruzada de ínfima limosna, a fin de que puedan obtener las gracias de ellas, a saber: indulgencias innumerables, facilidad para que se les conmuten votos y promesas, absolución de ciertos pecados reservados, etc.

Séptima. La mujer casada debe tomar Bula e Indulto de la misma clase que el marido.

Octava. Los fieles deben consultar a su confesor o párroco en caso de duda.

Novena. Aun a los que no estén obligados a tomar el Indulto de Ayuno y abstinencia se les excita a

que caritativamente lo tomen, para cooperar con una pequeña limosna a los fines piadosos y benéficos.

## Administración de Santa Cruzada

Se pone en conocimiento de todos los señores Curas y encargados de Parroquia que el Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Toledo, Comisario general de la Bula de Santa Cruzada, en virtud de sus facultades se ha dignado convalidar los sumarios impresos para la predicación de 1934 bajo el nombre de su antecesor el Excmo. Sr. D. Feliciano Rocha Pizarro.

Así lo comunica en circular del 9 de noviembre pasado el Sr. Secretario-contador de la Comisaría.

Ya se han recibido las Bulas y Sumarios para la Predicación del año 1934 y en breve se remitirán a los respectivos Centros para que en tiempo oportuno puedan los señores Curas recoger las de sus respectivas parroquias.

Muy encarecidamente se ruega a los Encargados de parroquias para facilitar las cuentas de esta Administración que —al recibir las Bulas del año siguiente— abonen el importe de las expendidas en el corriente, teniendo presente los descuentos que autorizó el Excmo. Prelado según consta en el BOLETÍN ECCO. de 10 de enero de 1933, autorización de descuentos que prorroga indefinidamente.

Los señores Encargados de Centros habrán de enviar a esta Administración en el mes de junio de cada año la liquidación de las Bulas del año anterior.

Burgo de Osma, 2 de Enero de 1934.

El Delegado de Cruzada,  
*Primitivo Sanz Merino*

## Prescripciones generales para el año 1934

Damos por reproducidas las consignadas en el número 1.º del BOLETÍN OFICIAL de la Diócesis del año 1931 encareciendo su más exacto cumplimiento, extendiendo la facultad de absolución de censuras y pecados reservados a todos los confesores durante el tiempo del cumplimiento Pascual; pero advirtiéndoles tengan muy presente la limitación de facultades delegadas para el fuero interno en virtud de las recibidas por Nós de la Sagrada Penitenciaria, las cuales absoluciones y dispensa no podrán ejercerse durante el Año Santo de la Redención, que terminará en 2 de abril de 1934, sino con aquellos penitentes que, al hacer la confesión, no puedan a juicio del confesor sin gran dificultad ir a Roma, según hicimos notar en las instrucciones, que quedan en todo su vigor, de la página 123 del BOLETÍN OFICIAL del Obispado de 1933.

### DIAS DE SINODO

Febrero.....	día 8
Abril.....	» 12
Agosto.....	» 9
Octubre.....	» 4

Prorrogamos las licencias ministeriales hasta los días respectivamente expresados a los Sacerdotes que hubieran debido renovarlas en Sínodo próximamente anterior, recomendándoles se dediquen con asiduidad al estudio. Y debiendo todos los sacerdotes interesados avisar a Nuestra Secretaría de Cámara y enviar a la misma sus diplomas de Licencias *diez días* antes del en que tengan que sufrir el examen para renovarlas, acompañando certificado de haber asistido puntualmente a las Conferencias morales y litúrgicas en sus respectivos

centros, expedido por los señores secretarios de las mismas.

### EXAMENES ANUALES (Can. 130)

Los Sres. sacerdotes obligados a examen a tenor del citado Canon se presentarán ante el Tribunal correspondiente los días 4, 5, 10 y 11 de Octubre por el orden en que oportunamente se les señalará, debiendo tener presente los interesados que los que tuvieren calificación de **SUSPENSUS** vendrán obligados a repetir el año no aprobado; y si alguno dejare de comparecer a examen, además de repetir el año, quedará sujeto a la sanción que le impongamos. Los exámenes de renovación de licencias y de trienio se verificarán en la forma prescrita en Nuestra Circular de 4 de abril de 1927 (BOLETÍN OFICIAL, n.º XII, fecha 25 de abril de 1927).

Burgo de Osma, 2 de enero de 1934.

† MIGUEL DE LOS SANTOS. OBISPO DE OSMA

---

### NECROLÓGICA

## A la memoria del M. I. Sr. Provisor y Vicario General de la Diócesis, Dr. D. Eustaquio Berdún y Echegoyen

En perpetua memoria y como merecido homenaje de veneración y respeto al que por espacio de casi ocho años fué dignísimo Provisor y Vicario General de la Diócesis de Osma, M. I. Sr. Dr. D. Eustaquio Berdún y Echegoyen (Q. E. P. D.) fallecido santamente el 19 de Diciembre de 1933, en Olite, Navarra, trasladamos a las páginas del BOLETÍN ECCO. el artículo necrológico que se publicó en el número 903 del Semanario católico *Hogar y Pueblo*, de la semana pasada:

¡El M. I. Sr. Provisor y Vicario General de la Diócesis ha muerto! He aquí la noticia escueta que corrió

veloz penetrando en todas las casas del Burgo de Osma a última hora de la tarde del miércoles de la presente semana. No eran ciertamente tranquilizadoras las últimas noticias que sobre el curso de su larga y penosa enfermedad se habían recibido, pero una todavía hacía presagiar tan rápido desenlace. Por eso, cuando el teléfono nos ha traído la triste nueva con la concisión de su lacónico lenguaje nos hemos resistido a creerla verdadera. Ha sido preciso que el eco clamoroso de las campanas de la Catedral tocando a muerto la hayan esparcido por las calles de la Villa, para hacernos salir de lo que creíamos efecto de una horrible pesadilla.

Sí; el Dr. D. Eustaquio Berdún y Echevoyen, el M. I. Señor Provisor y Vicario General de la Diócesis de Osma ha muerto, y a estas fechas serán muchos los hogares en Olite, su pueblo natal, y en nuestra villa de Burgo de Osma, teatro de sus múltiples actividades durante los últimos años de su vida, en los que se le haya rendido el merecido tributo de una lágrima viva y de una oración fervorosa en recuerdo del siervo bueno y fiel que, a imitación del divino Maestro, pasó por este mundo haciendo el bien a manos llenas.

Escribimos aún bajo las primeras impresiones de la fatal noticia y no tenemos la suficiente claridad de ideas y la necesaria serenidad de juicio para hacer la semblanza científica y espiritual del que fue carísimo condiscípulo, amigo del alma, entrañable compañero y hermano muy querido de Cabildo.

Enjato de carnes, tejido su cuerpo de un manojo de nervios continuamente dispuestos al trabajo, puso siempre el máximo esfuerzo en cuantos asuntos le encomendara la obediencia y en todas las empresas a que le empujaba el celo siempre en tensión, que ardía vigoroso en su pecho de apóstol. Dotado además de una imaginación despierta y de una inteligencia

prócer, no es de extrañar que, seminarista primero en Pamplona y alumno después del Colegio Español de Roma, donde frecuentó las aulas de la Universidad Gregoriana, del Instituto Bíblico y de la Academia de Sto. Tomás de Aquino, diese las más brillantes muestras de su ingenio, conquistando lauros y premios y alcanzando las mejores notas al tomar los Grados Académicos, del Doctorado en Teología, en Zaragoza, y los de Filosofía y derecho Canónico en la Ciudad Eterna.

Ungido con el Oleo Santo del Sacerdocio y vuelto de la Ciudad de Roma a su diócesis de origen, fue nombrado Coadjutor de la parroquia de S. Pedro de Olite, cargo que desempeñó desde el 2 de octubre de 1912 hasta el 28 de noviembre de 1915, donde desplegó a todo viento las velas de su encendido amor por la gloria de Dios y la salvación de las almas.

Premio a sus afanes y desvelos en el fomento de la piedad entre los fieles y recompensa merecida a las sobresalientes dotes científicas de que se hallaba adornado, fué encomendarle en 1915 su Rvdmo. Prelado, el Excmo. Sr. Obispo de Pamplona, las clases de Teología Dogmática e Historia eclesiástica en el Seminario, cargos que desempeñó hasta enero de 1926, a satisfacción plena de sus superiores, por su notable competencia y crecido aprovechamiento de sus numerosos discípulos.

Dotado de un talento nada común y apasionado por el estudio, llegó a alcanzar una cultura extensa en casi todas las disciplinas eclesiásticas, de la que son floración exuberante sus libros «La Escuela neutra ante la Pedagogía, el Derecho y la Historia» y «Ortodoxia y Hereterodoxia en España a través de los siglos», aparte de no pocos artículos y trabajos esparcidos en revistas y periódicos que tuvieron la fortuna de recoger, como pepitas de oro, los sazonados frutos cien-

tíficos y literarios que todavía supo rendir aprovechando solícito los escasos ratos de ocio que le dejaban libres sus variadas y múltiples ocupaciones.

No eran, sin embargo, las actividades escolares ni las explicaciones de clase, en las que con tan vivos destellos resplandecía la lucidez de su ingenio poderoso, capaces de dar tregua, y menos de absorber, el celo ardiente de que estaba inflamada su alma de Sacerdote, anhelante siempre de llevar almas a los pies de Cristo y de difundir en las inteligencias y en los corazones la gracia y la luz del Evangelio.

Dotes tan esclarecidas necesitaban para explayarse a placer más anchuroso campo, y nuestro Excmo. y Rvdmo. Prelado, que conocía muy a fondo la competencia, el valer, la madurez de juicio, la discreción y prudencia de su paisano y antiguo condiscípulo en las aulas de la Universidad Gregoriana, no dudó un momento en asociarlo a su fecunda obra de apostolado en la diócesis de Osma, nombrándole en enero de 1926 su Previsor Juez-Ordinario, Vicario General y Gobernador Eclesiástico (S. P.) en enfermedades y ausencias.

Reseñar ahora sus trabajos y desvelos en nuestra querida Diócesis; hacer siquiera un somero recuento de todas las actividades puestas en juego por su celo incansable, durante los ocho años de su permanencia entre nosotros, nos llevaría tan lejos que nos veríamos precisados a hacer la historia de la pasmosa actividad, admirada de propios y extraños, de nuestro amadísimo Prelado, ya que a todas ellas, puede decirse, quiso asociar la colaboración y acertado consejo del que fué en todo momento modelo de sumisión y de obediencia.

Y a la verdad, creo que no podríamos hacer mejor elogio de nuestro llorado Previsor y Vicario General (q. e. p. d.) que decir que pudo seguir sin desfallecimientos el apasionante amor por el orden, el méto-

do, la actividad y el trabajo de nuestro Exemo. y Reverendísimo Sr. Obispo, siendo en toda circunstancia su cooperador más valioso, entusiasta y decidido.

Y así, en la prepración de los programas para el Concurso general a parroquias y para la renovación de licencias ministeriales; en la reforma del Arancel diocesano; en la formación de un reglamento para el usufructo de Casas Rectorales del Obispado, y en otros graves, intrincados a veces, y delicadísimos asuntos que le fueron encomendados por su Superior Jerárquico, dejó siempre huella imborrable de su laboriosidad, de su tacto exquisito y de la delicada prudencia de sus acertados consejos.

Su resistencia al trabajo parecía increíble. Ganada brillantemente en reñida lid la Canonjía Magistral en 1929, y nombrado en 1931 Dignidad de Chantre de la S. I. Catedral, tuvo su ardiente celo nuevo y anchuroso campo en el que derramó sin regateos la semilla fecunda de la divina palabra. Y era en el púlpito catedralicio en las esplendorosas solemnidades del culto católico; y en la plática fervorosa y encendida a la piadosa Asociación de Hijas de María, y en la meditación familiar y sentida de los retiros mensuales a los Sacerdotes, cuando la ausencia, la enfermedad o cualquier otra circunstancia impedían al Rvdmo. Prelado dirigir su palabra de padre y de pastor a su amado Clero de la Capital diocesana; y en las juntas semananales de las Conferencias de Caballeros de San Vicente Paúl; y en las reuniones de la Junta Diocesana de Acción Católica; y en los ejercicios espirituales para señoras y Caballeros, donde el volcán de amor de Dios y del prójimo que ardía con hervores de hielo en su pecho, encontraba como otros tantos cráteres por los que se derramaba el espíritu vibrante de su celo sacerdotal, apostólico y misionero. Paisano de San Francisco Javier, no tuvo como el gran misionero de las Indias, otros anhelos, ni otras ansias ni otras

aspiraciones y deseos que ver ensancharse y dilatarse cada día más el reinado de Cristo; sirviéndose para ello de todas las ocasiones que le ofrecía su cargo y le sugería su celo, y no había oportunidad que no supiese aprovechar para practicar el bien, dando un consejo que seguir o un ejemplo que imitar: en el púlpito y en el confesonario, en el trato social y a la cabecera del enfermo; platicando con el anciano venerable y achacoso o con el niño huérfano abandonado; con el menestral y el hortelano, con el iliterato y el y hombre de carrera, de tal suerte que jamás desdeñó su concurso a las solicitaciones que se hicieran a su corazón, si de alguna manera en ellas se atravesaban los intereses de Dios o la salvación de las almas.

Así pues; bien podemos decir que, si ha muerto cuando por la edad parecía estar en plena madurez del vigor físico, había llegado ya a la plenitud en la vida del espíritu; porque, como dice el libro de la Sabiduría, no hacen venerable la vejez los muchos días, ni los muchos años; sino que la prudencia y el juicio del hombre suplen por las canas, y es edad anciana la vida inmaculada; y el M. I. Sr. D. Eustaquio Bordún y Echeگویen, Provisor y Vicario General de nuestra diócesis de Osma, con lo poco que vivió, llenó la carrera de una larga vida, en frase de la Escritura. Quebró el Señor el vaso frágil de su cuerpo de arcilla, llevando el luto al corazón afligido de sus ancianos padres, al de su amadísimo Prelado que llora la muerte del que era su mejor auxiliar y prudente consejero, al del Ilmo. Cabildo que ha perdido al modelo de compañeros y de hermanos, y al de los sacerdotes y fieles todos de la Diócesis a los que edificó y dió alientos con la luz de su doctrina y sus ejemplos.

Pero si su cuerpo bajó al sepulcro a buscar el polvo de que fué formado, no podemos dudar de que su alma subió a la gloria, de tal manera que Jorge Man-

rique pudo haber dejado escritos para él aquellos  
tan cristianos y conocidos versos:

«Dió el alma a Quien se la dió,  
el Cual la ponga en el cielo  
y en su gloria,  
quo, aunque la vida murió,  
nos dexó harto consuelo  
su memoria».

*Ildefonso Alvarez Egido*

Lectoral de la S. I. Catedral  
y Rector del Seminario



---

## Ordenes Generales

---

Su Excia. Rvdma, confirió Ordenes Mayores y Me-  
nores en los días 19, 20 y 23 del pasado mes de di-  
ciembre a los Sres. siguientes:

*Sagrado Presbiterado*

D. Manuel Gonzalo Albarrán, de Gete.

*Sagrado Subdiaconado*

D. Daniel Frías Rodrigo, de Valdemaluque.

D. Sinesio González López, de Las Fraguas.

*Tonsura y Cuatro Ordenes Menores*

D. Evaristo González Soria, de La Mallona.

D. Doroteo Zapatero Revenga, de Berlangas de Roa

D. Julio García Martínez, de Peroniel.

---

## Dirección del "Boletín Ecco." de la Diócesis

### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los Sres. Párro-  
cos y Encargados de parroquias que, por disposición  
del Excmo y Rvdmo. Sr. Obispo, se les descontarán

en la Secretaría de Cámara y Gobierno CINCO PESETAS por cada una de las iglesias con derecho al BOLETÍN ECCO. que tengan a su cargo, a fin de satisfacer la suscripción al mismo por el año 1933, y de las cuales se datarán en las Cuentas de Fábrica de las respectivas Iglesias, correspondientes al expresado año.

Burgo de Osma, 2 de enero de 1934.

ILDEFONSO ALVAREZ EGIDO,

*Director del «Boletín Ecco.»*

## NECROLOGÍA

El 25 de los corrientes falleció en su parroquia de Espinosa de Cervera, después de recibir los Santos Sacramentos y demás Auxilios Espirituales con el mayor fervor el Rvdo. D. Ignacio Moro Aguado. Pertenece a la Hermandad diocesana de Sufragios del Clero.

### Colecta del "Día del Seminario" (1933)

	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i> .....	4.327 00
Recaudado entre varios católicos de Aranda para necesidades del Seminario .....	500
Sor Beatriz de la Inmaculada Martínez .....	250
Doña Gregoria y D. <sup>a</sup> Perfecta Garganta, de Soria.	200
» Leandra Maján, de id.....	50
M. I. Sr. Rector del Seminario Diocesano.....	25
Don Hermenegildo Peracho, Ex-capellán de la Armada.....	100
» Zenón Ridruejo, de Burgo de Osma.....	50
Sres. P. y J. Andrés y Martín, de id.....	50
Don Francisco Calvo y familia de id.....	50
Banco de Aragón, de id.....	25
TOTAL.....	<u>5 627 00</u>

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE JIMÉNEZ. -BURGO DE OSMA.